



28 del p^o Junio ordenando se consignase en el presupuesto la cantidad de \$1.197 p^{tas} 89 c^{ts} por el p^o que corresponde al de ingresos, en vez de lo consignada por este Ayuntamiento en el mismo, comunicando con las correcciones disciplinarias caso de no hacerlo, y si acordando lo dispuesto por la Superioridad, así lo acuerdan por mas que no obtien conformes, y protesten con el debido respeto de la interpretacion que se da por la Superioridad a este asunto, por considerar que es justa la pretension que impone dicha anterior. Se dio cuenta del oficio de la Intendencia de Hacienda n^o 1996 fecha 1 del actual, sobre el repartim^{to} de Consumos, acordando S. S. consignar la estratagemas con que han oido su contenido toda vez que no pueden ni deben ser responsables de lo que resulten haber hecho corporaciones anteriores, y por no tener como no tienen intervencion ninguna en este servicio.

Por los concejales D. Juan Gomez y D. Jose Sanchez se manifestó la necesidad de extirpar de los guardas municipales para evitar ciertos abusos de que se quejan algunos propietarios.

Se dio cuenta de una certificacion expedida por la Alcaldia de Caravaca reheredando la maldicion a aquel vecindario des. Rafael Sanchez Almaguill, acordada en sesion de 31 de Mayo último, y S. S. enterados acordaron se le dé de baja en el de esta Villa.

Con lo que se dió por terminada firmando S. S. de que certifico

Juan. Gamie Francisco Gomez

